

3768
RESOLUCION No.85-2-1-1-

02765
I

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ing. Kléber Viteri Campos, con el patrocinio del abogado Roberto Garcés, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1247-IA del 26 de septiembre de 1985, el mismo que amplía el informe No. 84-1669-IA del 13 de diciembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1525 del 6 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

real?
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA" por TRESCIEN-TOS MIL SUCRES, dividido en sesenta acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos cons-tantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la pre-sente Resolución y siente razón de esta anotación.

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "INMOBILIARIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA"

02765



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y de sus anexos, y b) cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

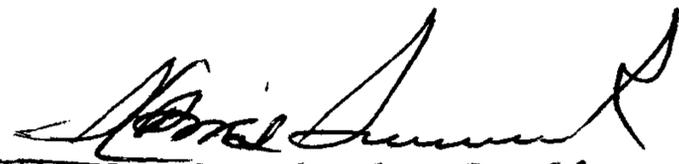
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

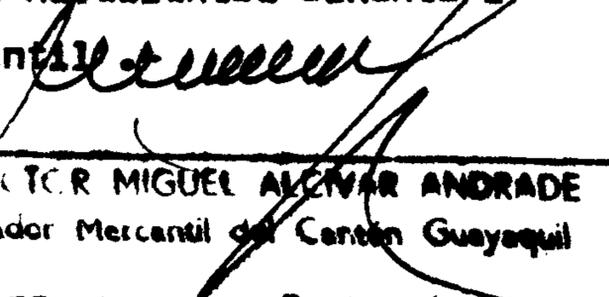
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

9 DIC. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG/adem
DL:AdeD

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.364 a 48.368, número 10.874 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.699 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a

I

fojas 422 del Registro Mercantil de 1.963; y, 7.294 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



287 10 8

[Faint handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil